

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24952 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 609/2014, con NIG 1402142M20140000643, por auto de 19 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hermanos Muñoz Calero, S.A., e Hijos de Rafael Muñoz Parra, S.A., con domicilio en calle Villanueva de Córdoba, 27, Pozoblanco (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Íñigo Gómez Bilbao en representación de Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal avenida del Brillante, 136, y dirección electrónica i.gomez@firmafgm.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035965-1